	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 4/18	O.C. Institucional Nº 4/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 10/04/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 340.021.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de banderas.-	
Proveedor: YENY ELIZABETH YAMBAY (CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES) **Teléfono: 021 553-710**	**RUC: 3321703-3**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio total en ₲. (IVA Incluido)
1	Bandera Paraguaya de gabardina de 2x1 metros, con escudos de tela cocidos.	Unidad	Unidad	200	CLEAN_UP Confecciones Textiles	Nacional	40.500	8.100.000
2	Bandera Paraguaya de gabardina de 3x1.30 metros, con escudos de tela cocidos.	Unidad	Unidad	80	CLEAN_UP Confecciones Textiles	Nacional	54.900	4.392.000
								12.492.000.-

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia de la presente Orden de Compra es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes será como máximo 30 (treinta) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Logística, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Subsuelo 1 Edificio del Banco Central del Paraguay. En el horario de 08:30 a 12:00 horas, de lunes a viernes.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean - Up
Confecciones Textiles
RUC: 3321703 - 3
(021) 553 710 - (0992) 883 497

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 4/18	O.C. Institucional Nº 4/18

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	99	16.600.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean - Up
Confecciones Textiles
RUC: 3321703 - 3
Telef.: (021) 553 710 - (0992) 883 497

.....
Yeny Elizabeth Yambay
Propietaria

10 ABR. 2018
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Alba Patricia Galeano** Directora Unidad Operativa de Contratación	..... **Silvia Patricia Núñez** Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	..... **Carlos Daniel Benitez V.** Gerente General Gerencia General